

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 07 de Mayo de 2014

**ES COPIA**

Señora Secretaria de Relaciones Laborales  
Departamento N° 2 de la Dirección Nacional  
De Relaciones del Trabajo  
Dra. Gladys Iemma  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**M.T.E. y S.S.**  
DIRECCION DE DESPACHO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

07 MAY 2014

EXPEDIENTE N°  
1-2015- *1690509*

De nuestra mayor consideración:

El Sindicato de Supervisores y Vigilancia de la Industria Jabonera y Perfumista, con domicilio legal en Av. RIVADAVIA 7047 Piso 3 "F" T.E 4431-8464 y C.A.P.A (cámara argentina de la industria de cosméticos y perfumista), con domicilio legal en Calle PARAGUAY 1857 T.E. 4813-9047 por intermedio de sus representantes legales: Señores Hugo A. VILLA y Miguel A. GONZALEZ ABELLA respectivamente, se presentan a los efectos de solicitar se constituya la Comisión Negociadora para la actividad en el ámbito del C.C.T 617/10, para lo cual fueron designados los siguientes paritarios: Por la cámara empresaria, los Señores Miguel A. Gonzalez Abella DNI 92.356.152, Victor Manuel Fontan DNI 23.728.658 y por la parte Sindical los Señores: Hugo A. Villa DNI 11.075.190, Graciela Del Vacchio D.N.I 11.168.692 y la Dra. Mónica Rissotto DNI 12.735.011, dando cumplimiento a la Ley 25.674. Adjuntamos "Acta de acuerdo Convencional" firmado el día 06 de mayo de 2014, por lo que ratifican en todos sus términos y solicitan su homologación.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.

Hugo A. VILLA  
Sindicato de Supervisores y Vigilancia  
de la Industria Jabonera y Perfumista

Miguel A. Gonzalez ABELLA  
Camara Argentina de la Industria  
de Cosmeticos y Perfumeria

